

DECRETO Nº 2.653 .-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL QUELÉN QUELÉN" Y "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BACHELET".

LAJA, Abril 16 de 2015.-

VISTOS:

- 1. D.A. Nº 1.604 de fecha 12.03.15, que pone termino al contrato de obra "Mejoramiento Sedes Sociales Quelén Quelén y Bachelet".
- 2. Informe emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde del 08.04.15.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 2.483 que autoriza realizar trato directo, de fecha 08.04.15.
- 4. Orden de Compra N° 3735-59-SE15, aceptada por el proveedor.
- 5. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y el contratista JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N° de fecha 16.04.15.
- Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 7. Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 8. Reglamento de Adquisiciones.
- 9. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el contrato correspondiente a los proyectos: "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL QUELÉN QUELÉN" y "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BACHELET" de fecha 16.04.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y el contratista JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N° El monto total de la contratación por proyecto: "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL QUELÉN QUELÉN" son \$4.040.926 (IVA Incluido) y plazo de ejecución 60 días corridos y "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BACHELET" son \$1.849.998 (IVA Incluido) y plazo de ejecución 60 días corridos
- 2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato los documentos citados a continuación:
- -Depósito a la Vista Nº 0037537 del Banco Santander por \$203.000, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato Mejoramiento Sede Social Quelén Quelén.
- -Depósito a la Vista Nº 0037538 del Banco Santander por \$93.000, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato Mejoramiento Sede Social Bachelet.
- 3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- **4.- ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a las cuentas: 3102004007 \$2.999.924 y 3102004034011 \$2.891.000 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: SECPLAN - D.O.M - D.A.F - Control - SS.MM

RINTO ALBORNOZ ALCALDE